



ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-002/2011 DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA (FASE1) DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO KM. 112 FRACCIONAMIENTO SANTA FE, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, EN EL ESTADO DE MORELOS". CONTEMPLADA DENTRO FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN (FIFODEPI); A EJECUTARSE EN LA LOCALIDAD DE AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO KM. 112 FRACCIONAMIENTO SANTA FE MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, EN EL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A LA INVERSIÓN APROBADA MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE, EL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN (FIFODEPI).-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON CARÁCTER DE INAPELABLE REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.2, 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 21 DE JULIO DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 002 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA DE COMPRANET, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011, SE CONCEDIO PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 27 DE JULIO DE 2011, A LAS 10:00 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011, A LAS 12:00 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADO LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).

EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2011, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. IHUITLAN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON IBÍDEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; C. JORGE CASTRO JAIMES Y CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MORELOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALMAZAN ARTS, S.A DE C.V.
3. WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CAMINOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ, S.A DE C.V.
5. BYSA SANDOVAL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA MZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LAX CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.
7. CONSTRUCTORA ECO-RENTA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y PROYECTOS S.A DE C.V.
9. PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON PROMOCIONES, OBRAS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
10. SOFÍA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORÍA S.A DE C.V.
11. GRUPO AKARCI, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO ESCOMPI, S.A DE C.V.
12. BEJJANI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA ROALCY, S.A DE C.V.
14. OZONE ECOLOGICAL EQUIPMENTS, S.A DE C.V.
15. TEKKNE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON UNIÓN PRESFORZADORA, S.A DE C.V.
16. CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS COLUMBIA, S.A DE C.V.
17. GRUPO PROMOTOR, ASESORÍAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
18. GRUPO CEPsAI, S.A. DE C.V.
19. JOSÉ VALENTÍN LÓPEZ PÉREZ.
20. CONSORCIO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR MORELENSE, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE ORIENTE, S.A DE C.V.

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL PUNTO 8 DE LAS

BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 4.6 INCISOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: IHUITLAN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON IBÍDEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; C. JORGE CASTRO JAIMES Y CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: RIESGO DE TRABAJO, INVALIDEZ Y VIDA, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, GUARDERIAS, RETIRO, LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE IGUAL MANERA NO SE CONSIDERO EL IMPUESTO SOBRE NOMINA PARA EL ESTADO DE MORELOS, APLICABLE DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE DE ACUERDO A EL PUNTO 7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES
A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MORELOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALMAZAN ARTS, S.A DE C.V.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SUS ANEXOS:

9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO (EN LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO MANIFIESTA SOLO LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE LES HA SOLICITADO SIN ENUNCIAR EL MISMO TAL COMO SE SOLICITA EN LAS BASES). Y EN EL ANEXO 9 SOLO INCLUYE LA LEYENDA "NO SE ESPECIFICA" O "VNR" SIN ESPECIFICAR SI ES PROPIA O RENTADA (CFETERMF1, EQBAILAR, EQCAMION, EQPLAN).DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: **9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU

UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

POR LO QUE DE ACUERDO A EL PUNTO 7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES
A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TECNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.- RIESGO DE TRABAJO, EL PORCENTAJE PARA RIESGO DE TRABAJO UTILIZADO PARA EL CALCULO FASAR ES INCORRECTO, YA QUE NO COINCIDE CON EL ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA.

3. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TECNICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: RIESGO DE TRABAJO, APLICACIÓN IMSS AL EXCEDENTE, PRESTACIONES EN DINERO, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS, INVALIDEZ Y VIDA, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, PRESENTAN PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS

DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

4. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ, S.A DE C.V.**
CUMPLE CON SU PROPUESTA TECNICA.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO POR PARTE DE LA EMPRESA DE LA ESTIMACIÓN 1 EN EL PRIMER PERIODO, LO QUE NOS INDICA UN COBRO ANTICIPADO, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

5. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **BYSA SANDOVAL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**
CUMPLE CON SU PROPUESTA TECNICA.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DEL ANEXO 22.- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISetas CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.
POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

6. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA MZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LAX CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO EN EL ANEXO YA QUE SU UBICACIÓN ACTUAL DE LA**

MAQUINARIA YA SEA PROPIA O RENTADA, DEJANDO SU UBICACIÓN ACTUAL SIN INDICAR DOMICILIO EXACTO TANTO DE LA PROPIA COMO DE LA RENTADA (EN LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO SOLO VIENE UN MEMBRETE SIN DOMICILIO DE LA EMPRESA QUE ARRENDARA EL EQUIPO. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: 9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

DEL ANEXO 22.- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.
POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

7. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: CONSTRUCTORA ECO-RENTA, S.A. DE C.V.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SUS ANEXOS:

1. LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO-RENTA, S.A DE C.V. NO PRESENTA EL ANEXO 7-D: MANIFESTACIÓN DE PODER INICIAR CON LOS TRABAJOS A LA FIRMA DEL CONTRATO
2. LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO-RENTA, S.A DE C.V. NO PRESENTA EL ANEXO 21-A: CONCENTRADO DE INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA

ESTA OBSERVACIÓN SE ASENTÓ EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

8. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y PROYECTOS S.A DE C.V.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO EN EL ANEXO YA QUE LA UBICACIÓN ACTUAL DE LA MAQUINARIA QUE RENTARA, DEJA SU UBICACIÓN ACTUAL SIN INDICAR DOMICILIO EXACTO TANTO DE LA PROPIA ASÍ COMO EN LA CARTA COMPROMISO DE RENTA. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: 9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA *EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA,* TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 20.-DATOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA: NO REFLEJA EN LA TABLA PARA EL CÁLCULO DE LOS DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA EL FACTOR DE SALARIO REAL CALCULADO DE ACUERDO AL ANÁLISIS SEÑALADO EL ANEXO 22 Y UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS IMPORTES REALES DE MANO DE OBRA.

ANEXO 22(1).- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

9. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON PROMOCIONES, OBRAS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: RIESGO DE TRABAJO, PRESENTAN PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE IGUAL MANERA NO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE NOMINA APLICABLE EN EL ESTADO DE MORELOS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

10. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **SOFÍA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORÍA S.A DE C.V.** EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA:

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SUS ANEXOS:
9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO EN EL ANEXO YA QUE SU UBICACIÓN ACTUAL DE LA MAQUINARIA YA SEA PROPIA O RENTADA, DEJANDO SU UBICACIÓN ACTUAL SIN INDICAR DOMICILIO EXACTO TANTO DE LA PROPIA COMO DE LA RENTADA (EN LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO SOLO VIENE UN MEMBRETE SIN DOMICILIO DE LA EMPRESA QUE ARRENDARA EL EQUIPO. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: 9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE

ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS,

HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

11. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **GRUPO AKARCI, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO ESCOMPI, S.A DE C.V.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS TANTO EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

12. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **BEJJANI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO EN EL ANEXO YA QUE LA UBICACIÓN ACTUAL DE LA MAQUINARIA YA SEA PROPIA O RENTADA, DEJANDO SU UBICACIÓN ACTUAL SOLO EN BODEGA CENTRAL O BODEGA PROVEEDOR SIN INDICAR DOMICILIO EXACTO TANTO DE LA PROPIA COMO DE LA CARTA COMPROMISO DE RENTA. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: 9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 22.- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 22.- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL NO PRESENTA TABLA DEL CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL, ÚNICAMENTE PRESENTA FACTOR DE SALARIO REAL CALCULADO POR CATEGORÍA.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

13. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA ROALCY, S.A DE C.V.**
CUMPLE CON SU PROPUESTA TECNICA.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON

BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: RIESGO DE TRABAJO, APLICACIÓN IMSS AL EXCEDENTE, PRESTACIONES EN DINERO, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS, INVALIDEZ Y VIDA, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, PRESENTAN PORCENTAJES INCORRECTOS EN SU PROPUESTA DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE IGUAL MANERA NO SE CONSIDERÓ EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA EL ESTADO DE MORELOS, APLICABLE DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO; POR LO TANTO EL CALCULO DEL FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

14. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: OZONE ECOLOGICAL EQUIPMENTS, S.A DE C.V.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SUS ANEXOS:

9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO (EN LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO MANIFIESTA UN TELÉFONO MISMO QUE AL CORROBORARSE ESTE PERTENECE A OTRA EMPRESA.DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: 9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: LOS PORCENTAJES DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD, ENFERMEDAD Y MATERNIDAD EXCEDENTE, DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 106,107 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS Y DÍAS DE DESCANSO POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO CORRESPONDEN A LOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA, DE IGUAL MANERA NO SE CONSIDERÓ EL

IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA EL ESTADO DE MORELOS, APLICABLE DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO; POR LO TANTO EL CALCULO DEL FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

- 15. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: TEKKNE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON UNIÓN PRESFORZADORA, S.A DE C.V.**

CUMPLE CON SU PROPUESTA TECNICA.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A

LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: LOS DÍAS FESTIVOS, DÍAS AGUINALDO, DÍAS VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y DÍAS DE DESCANSO POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO FUERON TOMADOS EN CUENTA PARA EL CALCULO DE ESTE FACTOR POR LA EMPRESA PARTICIPANTE; POR LO TANTO EL CALCULO DEL FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

16. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS COLUMBIA, S.A DE C.V.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SUS ANEXOS:

- LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS COLUMBIA, S.A DE C.V. NO PRESENTA LAS BASES GENERALES DE LA LICITACIÓN
- LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS COLUMBIA, S.A DE C.V. NO PRESENTA LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA POR EL LICITANTE

ESTA OBSERVACIÓN SE ASENTÓ EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:
A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
SE DESECHA SU PROPUESTA.

17. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **GRUPO PROMOTOR, ASESORÍAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA SE OBSERVA QUE EN SUS ANEXOS:
9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO (EN LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN ESTA CARTA NO SE ENUNCIAN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y MAQUINARIA (FOLIO 456) PASANDO A EL SIGUIENTE FOLIO 457 DEL ANEXO 9A. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: **9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE. LA UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA NO DEFINE EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA, SEÑALA QUE ESTA LA MAQUINARIA EN CUERNAVACA, DOCUMENTO IMPROCEDENTE.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:
A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

18. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: GRUPO CEPsAI, S.A. DE C.V.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE

CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN”:

PROPUESTA TECNICA:

9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO YA QUE PRESENTA UNA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ARRENDADORA, MISMA QUE NO CONTIENE DIRECCIÓN, CORREO, TELÉFONO O CONTACTO DE LA MISMA (FOLIO 0 0463 AL 0 0464).DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: 9) **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:
A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.- CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL: EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR POR LA EMPRESA PARTICIPANTE ES INCORRECTO YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87; ASÍ COMO LOS PORCENTAJES MANEJADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL FACTOR CORRESPONDIENTES A: PRESTACIONES EN DINERO, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS, INVALIDEZ Y VIDA, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 107, 147, 168 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

19. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: JOSÉ VALENTÍN LÓPEZ PÉREZ.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA TECNICA.

9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO (EN LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN ESTA CARTA SE ENUNCIA UNA RELACION ANEXA MISMA QUE NO VIENE INCLUIDA (FOLIO A MANO 298) PASANDO A EL SIGUIENTE FOLIO A MANO 299 DEL ANEXO 9A.DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO: 9) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.EN RELACIÓN A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE INDICARÁ DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL EQUIPO BÁSICO O PRINCIPAL: NÚMERO ECONÓMICO, NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, MARCA, MODELO, VALOR DE ADQUISICIÓN ACTUAL (S/IVA), PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL, VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA EL DOMICILIO PRECISO DE SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, SI ES DE SU PROPIEDAD O LO RENTARÁ Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, COMO DISPONDRÁ DE ÉL, Y PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO O MAQUINARIA, TODO ESTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE PROPORCIONA PARA ESE EFECTO LA CONVOCANTE, YA QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.LA CONVOCANTE COMPROBARÁ LOS DATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y PARA DICHO EFECTO, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE LE SOLICITE.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:
A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

DOCUMENTO 21-A.- **CONCENTRADO DE INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA:** NO PRESENTA EL FORMATO DE INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA EN DONDE REFLEJA LOS INSUMOS MAS REPRESENTATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SOLO REPITE EL FORMATO DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

ANEXO 22.- **CALCULO DE FACTOR DEL SALARIO REAL:** EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO POR LA EMPRESA PARTICIPANTE YA QUE LOS DIAS DE DESCANSO ASÍ COMO DE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87, AL IGUAL QUE LOS DÍAS CALENDARIO PARA EL AÑO 2011. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- **COSTOS INDIRECTOS.-** NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:
A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

20. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSORCIO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR MORELENSE, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

CUMPLE CON SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: RIESGO DE TRABAJO, APLICACIÓN IMSS AL EXCEDENTE, PRESTACIONES EN DINERO, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS, INVALIDEZ Y VIDA, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTA PORCENTAJES DIFERENTES DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 23.- COSTOS INDIRECTOS.- NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO 9-D. (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

A).-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
IHUITLAN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON IBÍDEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; C. JORGE CASTRO JAIMES Y CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.	\$43'944,468.83 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.)
CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MORELOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALMAZAN ARTS, S.A DE C.V.	\$43'125,293.85 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)
WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$36'832,593.39 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ, S.A DE C.V.	\$45'728,752.99 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)
BYSA SANDOVAL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$39'567,777.95 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)
CONSTRUCTORA MZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LAX CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	\$38'476,730.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
CONSTRUCTORA ECO-RENTA, S.A. DE C.V.	\$36'979,664.04 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)
CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y PROYECTOS S.A DE C.V.	\$37'730,085.89 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)
PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON PROMOCIONES, OBRAS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$38'233,579.53 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.)
SOFÍA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORÍA S.A DE C.V.	\$38'365,151.69 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)

GRUPO AKARCI, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO ESCOMPI, S.A DE C.V.	\$38'322,816.49 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 49/100 M.N.)
BEJJANI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$37'358,301.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)
CONSTRUCTORA ROALCY, S.A DE C.V.	\$38'848,090.96 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS 96/100 M.N.)
OZONE ECOLOGICAL EQUIPMENTS, S.A DE C.V.	\$41'773,183.14 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.)
TEKNE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON UNIÓN PRESFORZADORA, S.A DE C.V.	\$44'725,830.18 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.)
CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS COLUMBIA, S.A DE C.V.	\$45'774,991.97 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)
GRUPO PROMOTOR, ASESORÍAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$44'497,195.49 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)
GRUPO CEPsAI, S.A. DE C.V.	\$44'760,577.30 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)
JOSÉ VALENTÍN LÓPEZ PÉREZ.	\$43'726,404.68 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 68/100 M.N.)
CONSORCIO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR MORELENSE, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE ORIENTE, S.A DE C.V.	\$39'371,571.88 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2011.-----

RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-002/2011 DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA (FASE 1) DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO KM. 112 FRACCIONAMIENTO SANTA FE, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, EN EL ESTADO DE MORELOS" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA EMPRESA: GRUPO AKARCI, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO ESCOMPI, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$38'322,816.49 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 49/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

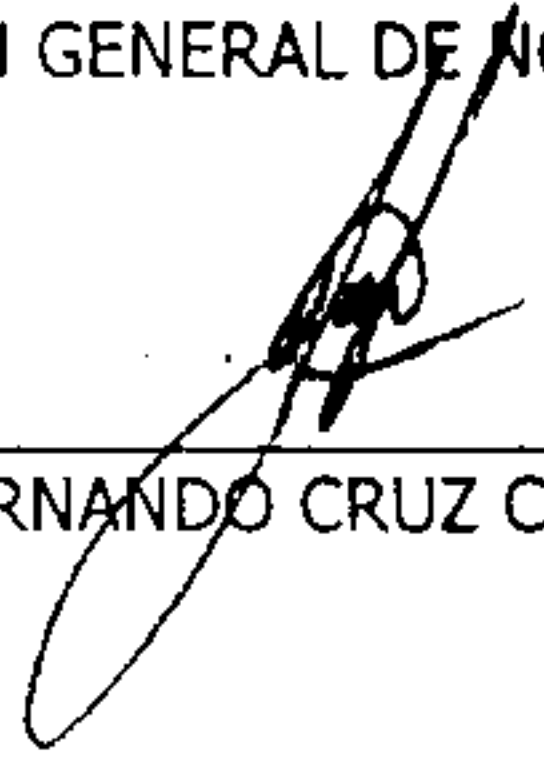
CORRESPONDIENTES.
LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN (FIFODEPI), DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DE FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN (FIFODEPI), AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO GLOBAL SDE/FIFODEPI/122/2011 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2011, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$45'817,660.23 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 23/100 M.N.) SIN IVA Y SIN INDIRECTOS.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

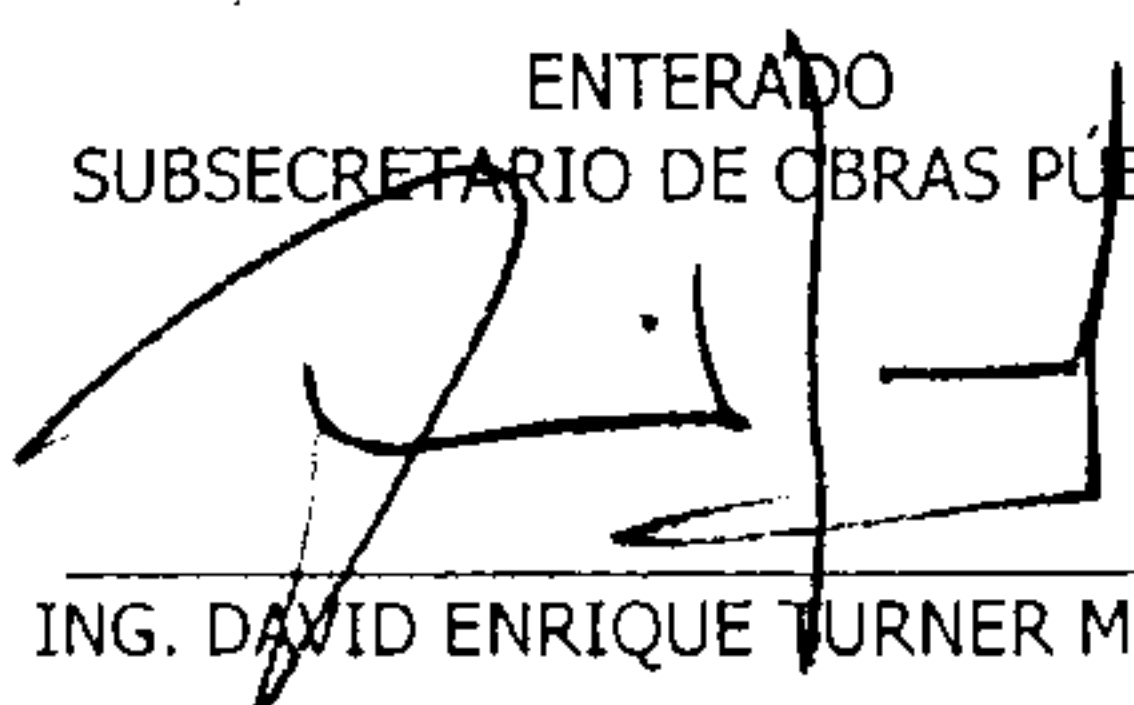
ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD


ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL OBRAS PÚBLICAS


ING. EDGAR IGNACIO MENDOZA BAHENA

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES

